

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de construcción de una EDAR en el término municipal de Orellana la Vieja.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la construcción de una E.D.A.R. en el término municipal de Orellana la Vieja, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la construcción de una E.D.A.R. ubicada en Orellana la Vieja. La Estación Depuradora de Aguas Residuales se emplazará en una de las orillas del Embalse de Orellana. El tratamiento será biológico con nitrificación-desnitrificación. Se construirán dos canales de oxidación, dos líneas de decantación secundaria, un pozo de bombeo común que aúne los procesos de bombeo de fangos, espumas y flotantes y vaciados del tratamiento biológicos y un espesador de fangos. La acometida eléctrica se realizará desde una línea de 20 Kv distante a 635 m. Orellana tiene una red de alcantarillado con cuatro puntos de vertido. Se prevé enlazar los vertidos por gravedad mediante colectores en PVC de tipo compacto y dos estaciones de bombeo.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de planta de producción de energía eléctrica, con biomasa de 7.700 kW de potencia, en el término municipal de Peraleda del Zaucejo.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la planta de producción de energía eléctrica con biomasa de 7.700 kW de potencia en el término municipal de Peraleda del Zaucejo, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en planta de producción de energía eléctrica con biomasa de 7.700 kW de potencia, ubicado en Peraleda del Zaucejo y siendo el promotor Solambene Biomasa de Azuaga, S.L. El proyecto incluye una nave de almacenamiento de biomasa de 30 x 50 m, una caldera de vapor, un edificio técnico de 40 x 20 m donde se alojará la turbina para la producción de energía eléctrica y el centro de transformación. Este último edificio albergará también un desgasificador, planta de tratamiento de agua y bombas de refrigeración del condensador. Se construirá también un edificio de oficinas de 14 x 29 m y un estanque de 200 x 125 m. La biomasa utilizada será sorgo energético que se sembrará en fincas de Peraleda y residuos forestales. El proyecto incluye también una línea eléctrica de evacuación enterrada de 485 m.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.